

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

67089 SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Donostia/Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la LC,

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 591/2016-C, NIG n.º 20.05.2-16/011800, por auto de 1/12/2016, aclarado con fecha 14/12/2016, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Trans Arano S. COOP., con CIF F-20502670, con domicilio social en plaza San Juan, n.º 12- 2.ºB, de Hernani y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Polígono Industrial Ibarluze, n.º 57, A, 14, 1.º B, de Hernani.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º-Que la Administración concursal está integrada por Viable Gestión Concursal, S.L.P., en la persona de D. Jesús Gómez Tome con domicilio en calle Toribio Etxeberria, 3-2.º, CP 20600 Eibar y dirección electrónica arano@viablegestionconcursal.com

4.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6.º-Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Donostia/ Sebastián, 14 de diciembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160091166-1